SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-170

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para mejorar la infraestructura de producción audiovisual, para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION PUBLICA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas según lo establecido en los anexos y fichas técnicas.

.

Acta No. 364 de 18 de noviembre de 2021.

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, al dieciocho (18) día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 de la mañana, fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- CATALINA BUCHELI ERASO- Jefe Oficina de Comunicación Social
- Bibiana López Gómez-Contratista OCS
- Nelson Javier Rojas Goyes - Director DACP
- Neiry Liney Obando Ch. – Abogada contratista DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes, proponente **tercer** orden de elegibilidad.
3. Determinación de precios artificialmente bajos
4. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
5. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA No. 358 de 16 de noviembre de 2021.

El Municipio de Pasto público invitación pública de Mínima Cuantía IP-2021-170.

El plazo para presentar ofertas dentro del proceso, IP-2021-150 se cumplió el día 12 de noviembre de 2021 a las 08:30 am, en donde se presentaron cinco (05) propuesta (s).

Realizada la apertura de ofertas, evaluación de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación se procedió a evaluar al proponente en **PRIMER y SEGUNDO LUGAR**, toda vez que verificada la oferta económica presentada, cada uno de los ítem y sus valores, se constató que realizados los respectivos cálculos aritméticos a cada uno, algunos tenían diferencia entre el valor unitario por la cantidad, dando un valor total diferente, lo que modifica el valor total de la oferta, situación que se configuró en una causal de rechazo, estipulada en el literal p) del numeral 4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS de la invitación publica IP-2021-170, razón por la cual los Partícipes de la Evaluación, recomendaron el RECHAZO de las ofertas.

Así las cosas en atención a que el proponente en PRIMER y SEGUNDO orden, NO cumplieron con requisitos estipulados en la Invitación pública, de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo estipulado en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación al siguiente proponente según el orden de elegibilidad, para el caso el proponente en **TERCER ORDEN,** quien fue **JAIRO PINZA, identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto**, quien como consecuencia de la evaluación NO CUMPLIÓ, con todo lo estipulado en el proceso de selección.

Durante la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se encontró que, el proponente debía subsanar los siguientes aspectos de su oferta:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-170

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para mejorar la infraestructura de producción audiovisual, para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION PUBLICA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas según lo establecido en los anexos y fichas técnicas.

.

Acta No. 364 de 18 de noviembre de 2021.

"

1. *EL certificado de existencia y representación legal aportado no está expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta de conformidad con el literal* ***c)*** *del numeral* ***7.1*** *de la invitación pública.*
2. *No aporta antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas conforme lo solicitado en la invitación pública.*
3. *No aporta certificado de definición de situación militar.*
4. *No acredita estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales de los seis (6) meses anteriores, conforme el solicitado en el literal* ***j)*** *del numeral 7.1.- CAPACIDAD JURIDICA de la iniciación pública.*
5. *No aporta acreditación cumplimiento Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme los solicitado en el literal* ***I)*** *del numeral 7.1.- CAPACIDAD JURIDICA de la iniciación pública.*
6. *No acredita experiencia conforme al establecido en el numeral* ***7.2. EXPERIENCIA MINIMA*** *de la invitación pública.*
7. *De conformidad con la evaluación técnica según oficio 1130/130-2021 de 16 de noviembre de 2021 de la Oficina de Comunicaciones, y que se adjunta a la presente acta, se informa que:*

"En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo anterior se constata que el oferente ***JAIRO PINZA, identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto****,* ***no cumple*** *con el completo de los requisitos señalados en la invitación pública por lo cual deberá* ***SUBSANAR*** *los elementos señalados en el cuadro anterior para de esta manera poder continuar con el proceso."* ."

2. Verificación de Requisitos subsanables proponente en TERCER LUGAR de la INVITACIÓN PÚBLICA IP-2021-170:

Dentro del límite otorgado en el SECOP II, así como en el Acta No. 358 de 16 de noviembre de 2021, de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio procedió a realizar el requerimiento al proponente no habilitado, de aquellos requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que constituyan factores de escogencia. Para tal fin, se concedió a los proponentes un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación.

EL Municipio publicó el informe de evaluación en el SECOP II, el día 16 de noviembre de 2021.

Se procedió a dar traslado de la respectiva acta de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, durante un (1) día hábil a partir de la publicación del informes, termino en el cual el proponente **JAIRO PINZA, identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto,** mediante plataforma SECOP II, el día (11/17/2021 9:20 PM), presento los siguientes documentos:

1. Aporta el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil de conformidad con el literal c) del numeral 7.1 de la invitación pública

 Respuesta de la Entidad: subsana este requisito

2. Aporta antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas conforme lo solicitado en la invitación pública.

 Respuesta de la Entidad: subsana este requisito

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-170

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para mejorar la infraestructura de producción audiovisual, para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION PUBLICA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas según lo establecido en los anexos y fichas técnicas.

.

Acta No. 364 de 18 de noviembre de 2021.

3. Aporta definición de situación militar mediante copia libreta miliar

Respuesta de la Entidad: subsana este requisito

4. Aporta certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales de los seis (6) meses anteriores, y planilla de pago conforme el solicitado la invitación pública.

Respuesta de la Entidad: subsana este requisito

5. Aporta documentos para acreditar el requisito establecido en el numeral **7.2.- EXPERIENCIA MINIMA** de la invitación pública **IP–2021-150.**

Respuesta de la Entidad: De conformidad con el oficio 1130/132-2021 de 18 de noviembre de 2021 de la Oficina de Comunicaciones, apartado dentro de la evaluación técnica, y que se adjunta a la presente acta, se informa que:

> *"Aporta experiencia de acuerdo a soportes de contrato: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final."*

6. De conformidad con la evaluación técnica según oficio 1130/132-2021 de 18 de noviembre de 2021 de la Oficina de Comunicaciones, y que se adjunta a la presente acta, se informa que:

*"En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo anterior se constata que el oferente **JAIRO PINZA, identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto**, subsana los documentos exigidos, por lo tanto la propuesta **cumple** con el completo de los requisitos señalados en la invitación pública NÚMERO IP-2021-170 y se da continuidad al proceso de adjudicación de la misma. ."*

Conclusión proponente en TERCER LUGAR de la INVITACIÓN PÚBLICA IP-2021-170:

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación el oferente **JAIRO PINZA, identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto, logra subsanar** la oferta presentada para la presente invitación publica, por lo tanto **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

3. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con la evaluación técnica según oficio 1130/130-2021 de 16 de noviembre de 2021 de la Oficina de Comunicaciones y según acta 358 de 16 de noviembre de 2021, se determinó previamente que:

> *"Con base en lo expuesto en el documento de la invitación pública conforme con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el cual anuncia: "Cuando la ENTIDAD ESTATAL reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección"; de acuerdo a la información me permito confirmar que ninguna de las propuestas se encuentran por debajo o igual al 80% del presupuesto del proceso que se está adelantando. Por lo tanto no se incurre en precios artificialmente bajos."*

En virtud de lo anterior, los Partícipes de la Evaluación estiman que no se presentan precios artificialmente bajos, y que la oferta económica presentada por el proponente ubicado en **TERCER** orden de elegibilidad se encuentra en concordancia con los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo al numeral 5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO de la invitación publica y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-170

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para mejorar la infraestructura de producción audiovisual, para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION PUBLICA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas según lo establecido en los anexos y fichas técnicas.

.

Acta No. 364 de 18 de noviembre de 2021.

4. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan contratar el objeto de la **IP-2020-170**, al proponente **JAIRO PINZA, identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto**, ubicado en el **tercer** orden de elegibilidad, puesto que es el oferente que presento propuesta económica que no supera el presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública **IP- 2020-170**.

5. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta (11:30 am) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Participes de la Evaluación:

CATALINA BUCHELI ERASO
Jefe Oficina de Comunicación Social

BIBIANA LÓPEZ GÓMEZ
Contratista OCS

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director DACP

NEIRY LINEY OBANDO CH
Abogada DACP

(Original firmada)

1130/132-2021

San Juan de Pasto, 18 de noviembre del 2021

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

Asunto: Verificación de requisitos de subsanación del proceso de la Invitación Pública NÚMERO IP-2021-170.

A efectos de realizar la verificación de documentos que se requieren subsanar como resultado de la evaluación técnica del proceso IP-2021-170, el cual se adelanta desde la Oficina de Comunicación Social, el cual tiene por objeto: "*El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para mejorar la infraestructura de producción audiovisual, para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO*" realizada a la propuesta presentada por el señor JAIRO PINZA identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto, proponente ubicado en TERCER orden con una propuesta por valor de $ 73,684,900, cuyos documentos a subsanar son:

DOCUMENTOS A SUBSANAR			
Certificado de existencia y representación legalvigente y/o matrícula mercantil.		X	No esta expedido dentro de los 30 días anteriores.
Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica		X	No aporta
Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica		X	No aporta
Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal		X	No aporta
Aportar antecedentes penales extraído dewww.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la		X	No aporta

persona jurídica			
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)		X	No aporta
Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales		X	No aporta
Sistema de gestión de seguridad y salud en eltrabajo		X	No aporta
EXPERIENCIA		X	No aporta

En relación a lo expuesto se procede a realizar la verificación de los documentos pendientes y que se requieren subasanar por parte del proponente: **JAIRO PINZA,** identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto, donde se realiza la respectiva revisión y se constata lo siguiente:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Oferta suscrita por el proponente Conforme el Anexo de la presente invitación	X		
Anexo Oferta Económica	X		
Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL DEPARTAMENTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido,quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer.	X		Con base en lo expuesto en el documento de la invitación pública conforme con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el cual anuncia: "Cuando la ENTIDAD ESTATAL reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección"; de acuerdo a la información me permito confirmar que ninguna de las propuestas se encuentran por debajo o igual al 80% del presupuesto del proceso que se esta adelantando. Por lo tanto no se incurre en precios artificialmente bajos.
Evaluación técnica de la oferta economica	X		Se revisaron cada uno de los ítem y está conforme a la

			invitación pública.
Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X		
Certificado de existencia y representación legalvigente y/o matricula mercantil.	X		Aporta el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil, expedida el 03 de noviembre de 2021
Registro Único Tributario	X		
Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X		Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición del 17 de noviembre de 2021.
Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la personajurídica y su representante legal	X		Aporta el Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición del 17 de noviembre de 2021.
Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X		Aporta Certificado de Antecedentes Penales con fecha de expedición del 17 de noviembre de 2021.
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)	X		Aporta Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición del 17 de noviembre de 2021.
Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes alsistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierredel presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales	X		Aporta el Certificación y estar a Paz y salvo ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 con los aportes alsistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierredel presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	X		Aporta certificado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se encuentra en la fase IV etapa de seguimientoy plan de mejora el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
EXPERIENCIA	X		Aporta experiencia de acuerdo a soportes de contrato: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo anterior se constata que el oferente ***JAIRO PINZA, identificado con C.C. No. 13.072.971 de Pasto***, subsana los documentos exigidos, por lo tanto la propuesta **cumple** con el completo de los requisitos señalados en la invitación pública NÚMERO IP-2021-170 y se da continuidad al proceso de adjudicación de la misma.

Sin otro en particular, se agradece la atención prestada.

Atentamente,

CATALINA BUCHELI ERASO
Jefe Oficina de Comunicación Social
Alcaldía de Pasto

Proyectó:
Bibiana López Gómez
Contratista Oficina de Comunicación Social
Asistente Administrativa